

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No 012 DE 2019

OBJETO

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LOS PABELLONES EN EL RECINTO DE EXPOSICIONES Y LA SUPERFICIE DE PISO DE LA PLAZOLETA DESCUBIERTA DE CAJA DE MADERA EN EL RECINTO DE CONVENCIÓNES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE DE 2019



GENERALIDADES

El área de infraestructura y mantenimiento de PLAZA MAYOR tiene como propósito, garantizar la seguridad, estabilidad y funcionalidad de la entidad; así como administrar y mantener las instalaciones, muebles y enseres en óptimas condiciones.

La plazoleta descubierta de caja de madera sirve como área para el desarrollo de eventos como también de techo del Gran Salón.

Esta área por estar al aire libre está sometida de forma permanente a las inclemencias del clima como también a los diferentes montajes que allí se desarrollan, ha generado deterioro en las lechadas, juntas de dilatación, rejillas y quebradura de la piedra royal veta elemento principal de esta área.

Esto ha generado la filtración de aguas al interior del gran salón ocasionando daños en ductos del aire acondicionado además de poner en riesgo las luminarias y equipos electrónicos que allí se encuentran como video beam, elementos en madera, tapetes, silletería, pantallas y el sistema de audio como también poner en riesgo los eventos con el daño de stands, elementos y equipos de exhibición, además de las molestias generadas por las goteras que caen allí trayendo con esto malestar a clientes, proveedores, visitantes y personal administrativo de Plaza Mayor.

Por otra parte, Plaza Mayor cuenta con los pabellones amarillo, azul, verde y blanco los cuales tienen cubiertas con láminas de acero con núcleo de poliuretano de alta densidad, las cuales presentan deterioro en sus superficies, encastrados y en sus canales de aguas lluvias (canoas). Esta situación se presenta por factores climáticos que causan deterioro lo cual implica un tratamiento de mantenimiento correctivo y preventivo, pues estos recintos fueron construidos hace muchos años.

Por lo anterior se han generado múltiples filtraciones de agua en los diferentes pabellones, afectando las estructuras, luminarias y puntos de conexión eléctrica, lo que incide de forma directa en los eventos poniendo en riesgo la operación de los recintos en los eventos que allí se presentan, al igual que la seguridad y comodidad de clientes, visitantes, personal operativo y administrativo de Plaza Mayor por posibles caídas generadas por el empozamiento de las aguas.

La solución técnica a la anterior problemática para las superficies en royal veta incluye el cambio de lechadas, juntas de dilatación, piedras quebradas, emboquillado de rejillas y granadas como la aplicación de hidrófugo y para las cubiertas incluye el recubrimiento de las cubiertas de los pabellones en aquellos puntos donde se generen filtraciones con material impermeabilizante, suministro, instalación y mantenimiento de canales de aguas lluvias de acero galvanizadas calibre 22, por lo que se requiere contratar una empresa especializada en esta materia.

Por lo anterior, se tiene la necesidad de realizar el mantenimiento de techos, muros, paredes exteriores, canoas y cubiertas las cuales están sometidas permanentemente a las inclemencias del clima, situación está que genera deterioro en las lechadas, juntas de dilatación, mantos, canoas etc.

Es por esto que Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar una empresa especializada en esta materia para la prestación de este tipo de servicios, necesarios para la intervención del área de mantenimiento de la entidad.

1. OBJETO

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LOS PABELLONES EN EL RECINTO DE EXPOSICIONES Y LA SUPERFICIE DE PISO DE LA PLAZOLETA DESCUBIERTA DE CAJA DE MADERA EN EL RECINTO DE CONVENCIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”

2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 25/09/2019 hasta el 07/10/2019	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 25/09/2019 hasta el 30/09/2019 a las 2:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Visita técnica	El 27 de septiembre de 2019 a las 2:30 p.m	Instalaciones de Plaza Mayor. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Entrega de propuestas	7/10/2019 hasta las 3:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	invitacionespublicas@plazamayor.com.co

Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

3. INFORMACIÓN GENERAL

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR**, del día veinticuatro (24) de septiembre de 2019, según consta en el acta de la misma fecha.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que la entidad o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos distintos a los establecidos en el presente pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La presente invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el capítulo segundo del título II del Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo No. 01 del 23 de septiembre de 2016).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por **PLAZA MAYOR**, en caso de salir seleccionado.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El oferente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la invitación pública e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la invitación pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR**.

En consecuencia, la entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés. El hecho de que el oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

4. CONFIDENCIALIDAD

La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para el contratista de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma. Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

5. HABEAS DATA

Cuando para la debida ejecución del contrato el contratista deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.



Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

6. AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del futuro contrato, el contratista autorizará de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, el contratista tiene la facultad de conocerlas a través de la página web www.plazamayor.com.co y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico info@plazamayor.com.co

7. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El contratista manifestará bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del futuro contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; del mismo modo, que los recursos recibidos en desarrollo del contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

8. CONDICIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR

El contratista deberá suministrar al supervisor designado por la entidad, con la suficiente anticipación, el listado del personal que ingresará al recinto de **PLAZA MAYOR** para ejecutar el objeto del contrato, indicando el nombre y documento de identificación. Al momento de la entrada, las personas relacionadas en el listado deberán presentar su respectivo documento de identificación y la fotocopia de los documentos donde se evidencie la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de no presentar la documentación completa, **PLAZA MAYOR** no autorizará el ingreso al recinto. Si las actividades de trabajo que se deben realizar incluyen montaje eléctrico y montaje en alturas, además de la documentación anteriormente relacionada, deberán presentar el certificado de técnico electricista y el certificado de trabajo en alturas y deberán contar con el coordinador debidamente certificado que supervise la actividad en todo momento.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR** hasta el 31 de marzo de 2020.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Se cuenta con un presupuesto estimado de **TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS. M/L (\$ 349.778.206) INCLUIDO IVA** respaldado en la verificación presupuestal No XOP07-456.

La naturaleza del contrato a suscribir es la de un contrato marco, al cual se le asigna un presupuesto oficial. Lo que significa que el valor ejecutado puede ser inferior o mayor. El servicio efectivamente prestado, será pagado con base en los precios unitarios ofertados y según la ejecución real del contrato.

Aquellos servicios, bienes o valores no cotizados que sean requeridos durante la ejecución del objeto contractual deberán ser previamente cotizados y aprobados por el supervisor del contrato.

El contratista deberá al momento de presentar su oferta deberá tener en cuenta que Plaza Mayor realizará la retención del 5% por concepto de contribución especial momento de realizar el pago.

11. PUBLICACIÓN

El pliego de condiciones de la invitación pública No 012 de 2019 y demás documentos de naturaleza pre contractual y contractual serán publicados en la página web www.plazamayor.com.co

12. ACLARACIONES

Dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación pública los interesados podrán presentar por escrito las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones. Dicha comunicación deberá ser dirigida al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co

NOTA: el correo Gmail de PLAZA MAYOR para envío y recibo de archivos tiene una capacidad de hasta 25 megas y para archivos compartidos en drive de Gmail tiene la capacidad de hasta 5 gigas.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con las condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

13. VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica de carácter opcional con los posibles interesados que deseen asistir a la misma, el día **27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 2:30 P.M.** en las instalaciones de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** ubicadas en la Calle 41 No. 55 - 80. La asistencia a la visita no es obligatoria.

14. FORMA DE PAGO

PLAZA MAYOR realizará pagos parciales mensuales de acuerdo a las cantidades realmente ejecutadas en el mes anterior (M2 – ML – UND), el contratista deberá presentar un informe detallado de los trabajos realizados y el debido registro fotográfico que dé cuenta de esto.

La factura debe ir acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así como el respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

PLAZA MAYOR dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Así mismo, para proceder al pago, **PLAZA MAYOR** verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Si el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente según lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, la factura se recibirá mediante el correo proveedores@plazamayor.com.co, los documentos anexos como la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, deberán ser suministrados al supervisor del contrato cuando hubiere lugar a ello según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así mismo, el proveedor deberá asegurarse del respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

En caso que el proveedor aún no se encuentre obligado a facturar electrónicamente, radicará de manera física en el Centro de Administración Documental – CAD, la factura, acompañada de la Certificación por parte del Revisor Fiscal el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA; cuando hubiere lugar a ello según lo establecido en la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato es en la calle 41 No. 55-80 S.A y calle 41 No 55-35, en las instalaciones de **PLAZA MAYOR**, o donde se requiera el servicio.

16. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes o servicios no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego, para lo cual, el supervisor del contrato deberá verificar que el valor cotizado se encuentra en precios de mercado.

Para la ejecución del contrato, el contratista seleccionado deberá realizar los trabajos dentro del término solicitado por la entidad y cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Garantizar las condiciones técnicas, operativas y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicios que requiere **PLAZA MAYOR**, de acuerdo al objeto de este proceso.
- El proveedor seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de ejecución de actividades el cual dependerá de la disponibilidad de los espacios a intervenir y en mutuo acuerdo se determinarán las fechas para realizar las actividades. Si estas fechas son fines de semana, nocturnos o festivos, esto no puede generar un costo adicional para la entidad.
- Asesorar en los casos que sea requerido en cuanto al material, la instalación y demás aspectos relevantes que tengan incidencia en la calidad del producto o trabajo final contratado.
- Contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados por **PLAZA MAYOR**.
- Tener de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con **PLAZA MAYOR**, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- Garantizar la calidad de la producción, ejecución y el trabajo final para los productos o servicios contratados.
- Tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre **PLAZA MAYOR** y el mismo cliente.
- Conocer y respetar los procedimientos y políticas de **PLAZA MAYOR**.

Impermeabilización piso Plazoleta Descubierta Caja de Madera:



El área en donde se realizará el mantenimiento es de 2740 m². Este incluye el reemplazo de todas las lechadas, de todas las juntas de dilatación, reparación de todos los emboquillados de rejillas, granadas y el reemplazo de las piedras royal veta que se encuentren quebradas o fisuradas. El valor final presentado por el proponente debe incluir la mano de obra con todos los equipos de protección personal, la correcta vinculación al sistema de seguridad social, las herramientas, accesorios, insumos, transportes en y por fuera del área Metropolitana, retiro de material vegetal, tierra y sedimentación y la correcta disposición final de residuos y desechos de obra que se generen en el desarrollo de la actividad. Se exigirá al contratista el comprobante de la correcta disposición de los desechos en sitio autorizado.

Principales actividades a ejecutar son las siguientes:

- Mantenimiento de piso royal veta
- Proceso de hidrófugado
- Retiro de Juntas de dilatación
- Lechada en toda la zona intervenida
- Suministro e instalación de piedra roya veta nueva
- Suministro e instalación de rejillas y granadas en piso, e incluye emboquillados

Áreas a intervenir:

ÁREAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			
Item	Ubicación	Unidad	Cantidad
1.0	Mantenimiento de piso royal veta	M2	2740
2.0	Suministro e instalación de piedra royal veta nueva	UND	500
3.0	Suministro e instalación de rejillas y granadas en piso, e incluye emboquillados	UND	66

Impermeabilización Cubiertas pabellones con membrana flexible en pvc:

El área de cubiertas a intervenir es de 3,000 m² y 350 metros lineales de canales de aguas lluvias aproximadamente. La impermeabilización incluye el retiro del manto o membrana en mal estado

y su correcta disposición final en los lugares aprobados por el municipio, el suministro e instalación de la membrana garantizando que quede con la pendiente de la cubierta y no presente ningún tipo de represamiento de agua y todo el caudal de agua se dirija al canal de aguas lluvias o al bajante más cercano, además de incluir personal operativo con certificación de trabajo seguro en altura vigente y expedido por entidad competente y todos los equipos necesarios para la operación segura y que no tengan vencida su vigencia. El equipo operativo debe contar con un coordinador en alturas, herramientas, accesorios, insumos, y se debe encargar de los transportes internos y externos en y por fuera del área Metropolitana, retiro de material vegetal, tierra y demás sedimentación y otros elementos ajenos a la cubierta, como basuras y desechos.

Mantenimiento de canales de aguas lluvias y tragantes de canales a bajantes: Incluye remoción de contaminantes, pintura en mal estado, elementos biológicos como tierra o plantas y dejar la superficie lista para aplicación de wash primer, el cual se aplicará a criterio del supervisor, luego se aplicará una capa de anticorrosivo base epóxica de 25 micras de espesor y para terminar dos capas de acabado que podría ser epóxico o esmalte, y que cada capa suma 25 micras. Al final la protección deberá sumar al menos 75 micras. El personal operativo debe tener certificado vigente de trabajo seguro en altura, expedido por una entidad competente y un coordinador de trabajo seguro en alturas. El proponente debe tener en cuenta dentro de sus costos todos los equipos de protección personal al igual que herramientas, accesorios, insumos, transportes internos y externos en y por fuera del área Metropolitana, retiro de material vegetal, tierra y demás sedimentación y elementos ajenos para garantizar una excelente limpieza interna y externa de las canales de aguas lluvias.

Los tramos de canales de aguas lluvias que se encuentren en mal estado se deben cambiar por tramos nuevos garantizando, a criterio del supervisor, buena soldadura y acabado con respecto al tramo existente y se le debe aplicar wash primer, luego se aplicará una capa de anticorrosivo base epóxica de 25 micras de espesor y para terminar dos capas de acabado que podría ser epóxico o esmalte, y que cada capa suma 25 micras Al final la protección deberá sumar al menos 75 micras.

Áreas a intervenir:

ÁREAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			
Item	Ubicación	Unidad	Cantidad
1.0	Impermeabilización cubiertas con membrana flexible en pvc	M2	3.000

2.0	Mantenimiento de canales aguas lluvias pabellones	ML	350
3.0	Cambio de canales aguas lluvias	ML	50

ESPECIFICACIONES DE OBRA

Desmontes y retiros

Se ejecutarán los desmontes y retiros que se requieran para la ejecución de la obra con previa autorización de la supervisión, limpiando en forma inmediata los escombros y demás materiales resultantes.

Los desmontes y retiros se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad propias de la empresa Contratista, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores y daños a los elementos que permanecen y a las obras que se construyen.

Además se debe cumplir con la normatividad vigente sobre la disposición final de los escombros, pues se exigirá certificado de correcta disposición de los escombros.

Actividades a intervenir:

- Retiro y reemplazo de piedra royal veta de pisos que se encuentren mal estado
- Retiro y reemplazo de la lechada de todo el área de piso a intervenir.
- Retiro y reemplazo de las juntas de dilatación de todo el área de piso a intervenir.
- Retiro de manto o membrana, que a criterio del supervisor sea necesario.
- Retiro y reemplazo de los tramos de Canales de aguas lluvias que a criterio del supervisor se deben reemplazar.

Cada actividad debe incluir el costo de la mano de obra, equipo, herramientas, cargue y descargue de los materiales, transportes en y por fuera del área metropolitana y los demás costos directos e indirectos que se requieran para realizar esta actividad.

Para el retiro de la piedra royal veta en pisos deberá tenerse especial cuidado de no generar afectaciones a la estructura existente o a la piedra que este en buen estado, pues las reparaciones de los daños causados por el contratista serán de responsabilidad de él.

Para el caso de impermeabilización de las cubiertas de los pabellones, se deberá tener especial cuidado de no generar afectaciones a la estructura del techo, lavadores, ductos, canoas y cubierta existentes, pues las reparaciones de los daños causados por el contratista serán de responsabilidad de él.

Las actividades de desmonte y retiro que generen mucho ruido, según concepto del supervisor de Plaza Mayor, deberán programarse en fechas u horarios que no afecten el normal desarrollo de las actividades de Plaza Mayor, incluso se pueden programar en día festivo o dominical, pero todos los valores de dominicales, nocturnos u horas extras deben estar incluidos en el valor presentado a Plaza Mayor como el precio total de la obra, pues dichas actividades son de absoluta responsabilidad del contratista, por ningún motivo Plaza Mayor pagará sobre costos que se generen por esta actividad.

Cargue y Correcta disposición de residuos

Esta actividad consiste en el cargue y Correcta disposición de residuos y materiales sobrantes de obra.

La carga de los escombros o residuos de obra puede ser manual o mecánica y su disposición final en debe ser en Acopios de recepción de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) autorizados. El contratista deberá entregar a Plaza Mayor los certificados de correcta disposición de los escombros generados en la obra.

Plaza Mayor no permitirá el ingreso a sus instalaciones vehículos para cargue o descargue que no cuente con toda su documentación al orden del día, y que su conductor no posea la licencia adecuada para conducir dicho vehículo automotor.

Trabajo a cielo abierto y preparación de la superficie

Mantenimiento de piso royal veta :

Esta actividad incluye: Retirada de la lechada existente, retirada de junta elástica, lavada e hidrofugada de la piedra, suministro e instalación de lechada, suministro e instalación de junta elástica, correcta señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro), correcta disposición de escombros o residuos que se generen por esta actividad los cuales deben ser depositados en un lugar aprobado por el municipio, mano de obra, herramientas, accesorios, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana y todas las actividades necesarias para el correcto desarrollo de la actividad. Cabe aclarar que si para el retiro de lechadas y juntas de dilatación se genera algún daño en una de las piedras de royal veta, el contratista estará en la obligación de reponerla, sin ningún costo adicional.

Proceso de hidrófugado:

Comprende el suministro y aplicación del producto hidrófugo, el cual incluye la preparación de la superficie (limpieza), señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro). El producto aplicado debe ser compatible con la superficie royal veta, es decir que no le genera daños a la piedra como: cristalice, erosione, genere hongos y demás efectos secundarios que se podrían ocasionar.

Este proceso también incluye la mano de obra, herramientas, insumos, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana, señalización del área de trabajo durante el desarrollo de las actividades y todo lo necesario para su correcta aplicación, el espacio intervenido debe quedar limpio de cualquier suciedad, la correcta disposición de todo residuo o desecho que se genere en la obra, será asumida por el proveedor.

El contratista debe presentar marca de la ficha técnica del producto a utilizar, donde indique que no hay riesgo de que el producto deteriore o ataque la piedra, además de indicar la concentración y modo de aplicación, esta debe ser a 1 mano (dos pasadas), el elemento de la aplicación deberá ser con: brocha o pistola o bomba de aspersión o rodillo de felpa gruesa, esta actividad la definirá el proveedor en el momento de su aplicación.

El acabado del producto debe ser incoloro.

El contratista debe garantizar la aplicación en el total de la superficie indicada por el supervisor, en este caso 2,740m².

Juntas de dilatación:

Comprende el suministro y la aplicación de sellador elástico monocomponente que cura con la humedad ambiental, adecuado para juntas de unión y juntas de movimiento. Señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro), correcta disposición de escombros o residuos que se generen por esta actividad los cuales deben ser depositados en un lugar aprobado por el municipio.

Esta actividad además debe incluir todos los elementos, mano de obra, accesorios, transportes en y por fuera del área metropolitana, herramientas y equipos necesarios el desarrollo de estas actividades.

El contratista debe garantizar la aplicación de la junta en toda el área a intervenir, es decir 2,740m². Cabe aclarar que si para la aplicación de las juntas de dilatación se genera algún daño en una de las piedras de royal veta, el contratista estará en la obligación de reponerla, sin ningún costo adicional.

Lechada:

Esta actividad comprende el retiro de la lechada existente con la precaución de no dañar las piedras, la limpieza de los restos y el polvo que hayan quedado, el suministro y la aplicación de la nueva lechada siguiendo las instrucciones del fabricante. Además se debe verificar que el exceso de producto sobrante no quede sobre las baldosas, e incluir todas las herramientas, equipos, mano de obra, señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro), todos los transportes en y por fuera del área metropolitana, y todos los recursos necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Cabe aclarar que si durante la aplicación de la lechada se genera algún daño en una de las piedras de royal veta, el contratista estará en la obligación de reponerla, sin ningún costo adicional.

Suministro e instalación de Piedra Royal veta nueva:

La actividad comprende el corte a medida, acarreo internos e instalación del material en su lugar de destino. Incluye la nivelación de la superficie con mortero en concreto para la instalación de la pieza nueva, aplicación de la lechada, junta de dilatación en caso de ser necesario, hidrófugo, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana, herramientas, accesorios, y todo lo necesario para la correcta ejecución de dicha actividad además de garantizar que esta pieza quede a nivel con el resto del área de manera que no presente escalas o desniveles que generen riesgos para visitantes, clientes y personal administrativo y operativo de Plaza Mayor.

La piedra debe ser de color similar a la existente y las medidas y espesor varían de acuerdo a la necesidad, respetando la geometría actual.

Para propiciar el rápido avance de la obra el sitio de trabajo se debe mantener limpio y ordenado, debido a esto el contratista deberá garantizar la limpieza de los cárcamos, canoas y desagües para evitar la acumulación de agua.

Señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro).

Suministro e instalación de rejillas y granadas de piso, e incluye emboquillados

Esta actividad incluye: Suministro, instalación y emboquillado de rejillas, y granadas de acuerdo al diámetro existente con sosco, retiro de las piedras roya veta perimetrales de las rejillas, retiro de mortero, suministro e instalación de manto en poliéster de 3 mm, suministro e instalación de mortero impermeabilizado en concreto, suministro e instalación de piedra royal veta de igual color a la existente, conservando la geometría del área intervenida, suministro y aplicación de junta elástica, suministro e instalación de lechada, lavada, hidrófugado de toda la superficie del piso en piedra royal veta, correcta disposición de escombros o residuos que se generen por esta actividad

los cuales deben ser depositados en un lugar aprobado por el municipio, mano de obra, herramientas, accesorios, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana y todas las actividades necesarias para el buen desarrollo de la actividad.

Señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro).

Impermeabilización cubierta con membrana flexible de PVC :

La actividad comprende el retiro del material existente, cargue, y disposición final de este, en sitios autorizados por el municipio, suministro e instalación de membrana en pvc; suministro e instalación de membrana de base sintética a base de pvc plastificado mediante calandrado y reforzada con una armadura de malla de fibra de poliéster. Incluye preparación de la superficie, equipos, herramientas, personal operativo con certificado vigente de trabajo seguro en altura, transportes en y por fuera del área metropolitana y demás elementos que se requieran para garantizar su correcta instalación.

Esta lámina debe ser resistente a la intemperie y los rayos UV, además se debe garantizar que esta quede con la pendiente de la cubierta que evite el empozamiento de agua, los cuales pueden generar cargas adicionales a la cubierta.

Datos técnicos adicionales:

Espesor mínimo de 1.2 (-5%; +10%) mm

** Masa 1,5 (-5%; +10%) Kg/M2 ** (el proveedor debe suministrar ficha técnica que especifique este requerimiento.

Color Gris Claro.

Es importante aclarar que las áreas a intervenir serán previamente definidas entre el supervisor del contrato y el contratista.

Canal de aguas lluvias en acero galvanizado- calibre 22:

La actividad incluye el retiro del tramo averiado, y el suministro e instalación del nuevo tramo según diseño y desarrollo (entre 1,00 y 1,50m según la necesidad) aprobados por el supervisor del contrato. También incluye mantenimiento de las canales existentes, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana, sellos entre juntas con poliuretano, Incluye remoción de contaminantes, pintura en mal estado, elementos biológicos como tierra o plantas y dejar la superficie lista para aplicación de wash primer, el cual se aplicará a criterio del supervisor, luego se aplicará una capa de anticorrosivo base epóxica de 25 micras de espesor y para terminar dos capas de acabado que podría ser epóxico o esmalte, y que cada capa sume 25

micras Al final la protección deberá sumar al menos 75 micras. El personal operativo debe tener certificado vigente de trabajo seguro en altura, expedido por una entidad competente y un coordinar de trabajo seguro en alturas. El proponente debe tener en cuenta dentro de sus costos todos los equipos de protección personal al igual que herramientas, accesorios, insumos, transportes internos y externos en y por fuera del área Metropolitana, retiro de material vegetal, tierra y demás sedimentación y elementos ajenos para garantizar una excelente limpieza interna y externa de las canales de aguas lluvias.

Los precios a cotizar por los proponentes son con IVA INCLUIDO, y deben comprender los costos de del transporte, licencias, trámites, permisos, personal, logística y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del objeto.

17. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

1. Cotizar a precios de mercado las actividades no incluidos en el presente proceso de contratación, previa solicitud del supervisor del contrato.
2. Asumir durante la ejecución del contrato con cargo a los precios cotizados en el anexo todos los costos de transporte en y por fuera del área metropolitana, mano de obra, coordinador de alturas, herramientas, equipos de protección personal, equipos para el montaje, desmontaje y demás elementos que se requieran para la efectiva prestación del servicio.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales en ningún caso serán sometidos a reajustes.
4. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
5. Debe dejar el lugar a donde haga la intervención limpia y libre de cualquier obstáculo o suciedad.
6. Debe contar con todos los implementos de seguridad y certificados para trabajos actualizados en alturas (arnés, cascos, eslingas, líneas de vida, etc.) y en caso de necesitar andamios estos deben ser certificados.
7. En caso de no cumplir con las condiciones a satisfacción de Plaza Mayor el proponente se obliga a reemplazar dichos bienes o servicios sin costo alguno para la entidad, cuando esta así lo requiera en todos los eventos donde haya falla imputable a mala calidad de los mismos.
8. Entregar a Plaza Mayor cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
9. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato, incluida la contribución especial por el componente de obra pública.
10. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
11. Asistir a las reuniones previamente programadas con ocasión del contrato.
12. Contar siempre con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes inicialmente no cotizados o adicionales.

13. Proporcionar todo su conocimiento y experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
14. Disponer de los recursos humanos, físicos, financieros, jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
15. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
16. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.
17. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
18. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato.
19. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con las condiciones establecidas en la forma de pago.
20. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas.
21. En caso de presentarse alguna eventualidad por filtración de agua o daño en alguna de las piezas instaladas en a en las áreas intervenidas en cubiertas o en la plazoleta descubierta , el proveedor tendrá de un (1) día para atender el llamado y evaluar el daño y programar de acuerdo a disponibilidad del espacio la reparación de este.

18. FECHA DE ENTREGA

El cierre de la presente invitación pública será el 7 de octubre de 2019 a las 3:00 pm.

De esta diligencia se levantará un acta suscrita por el o los funcionarios asistentes en representación de **PLAZA MAYOR** donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si las hubiere y las observaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas en el Centro de Administración Documental (CAD) de **PLAZA MAYOR**, ubicado en la calle 41 # 55-80.

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta.
- El primer folio de la propuesta deberá ser el formato No.1.
- La documentación debe ir debidamente foliada y en sobre sellado.
- Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.



SECRETARIA GENERAL.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2019

CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO

MEDELLÍN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en este punto.

Las propuestas deben ser remitidas de manera física a la dirección anteriormente señalada. La dirección electrónica indicada en este pliego es únicamente para resolver observaciones y entregar documentos para subsanaciones dentro del proceso de invitación pública.

19. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más. La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN:** se permite la presentación de propuestas a consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas con capacidad para contratar, con las mismas exigencias de ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el formato No. 2 o 2.1.

Para el caso de las uniones temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de **PLAZA MAYOR**.



En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios.

20. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las propuestas será realizada por:

Vidal Fabián Santamaria Ariza – Abogado.

Juan Felipe Domínguez – Coordinador de Mantenimiento e Infraestructura.

Yinelly Muñoz Valencia – Contadora

21. FACTORES DE SELECCIÓN

21.1. REQUISITOS HABILITANTES

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar **PLAZA MAYOR** para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido.

21.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
- Carta de presentación de la oferta formato No. 1 suscrito por el representante legal.
- Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal
- Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.

- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.
- Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos:
 - ✓ La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales.
 - ✓ El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

EN CASO DE PRESENTARSE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA PROPUESTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

21.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en los estados financieros debidamente certificados y firmados. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada o lo tenga). Los proponentes deberán aportar : ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, los cuales están compuestos por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y Notas a los Estados Financieros.

Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Nombre	Fórmula	Valores deseados	Observaciones
Estado de disolución	Patrimonio neto vs 0,5 *aporte del capital Social o capital suscrito según tipo de empresa	Patrimonio neto >50%*aporte del capital Social o suscrito depende del tipo de empresa	Si la empresa está en causal de disolución, la contratación no es viable. Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, cada una de las empresas debe cumplir el indicador. Si se presenta una sociedad sin ánimo de lucro, el representante legal debe certificar que no está en causal de disolución Este indicador se debe pedir porque debemos asegurar que la empresa no esté en riesgo de liquidación, ya que afectaría el desarrollo del proyecto.
Endeudamiento	Pasivo total/ activo total	Menor o igual al 70%	Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, cada una de las empresas debe cumplir el indicador.
Índice de liquidez	Activo Corriente/ pasivo corriente	Mayor a 1.3	Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, cada una de las empresas debe cumplir el indicador.

21.1.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, soportada en máximo tres (3) contratos terminados dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. El valor de la sumatoria de los contratos a acreditar debe ser igual o superior a 422 SMLMV, es decir la suma de (\$ 349.778.206).

En caso de presentar certificaciones de obras globales deberán desglosar el monto relacionado con el objeto del contrato.

Cuándo la certificación se exprese su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor de SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- A. Papel membretado de la empresa o entidad contratante.
- B. Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- C. Nombre del contratista (deberá figurar el proponente).
- D. Objeto del contrato u orden (similar o a fin con el objeto del presente proceso de selección).
- E. Valor final del contrato.
- F. Fecha de inicio y terminación.
- G. Actividades específicas en desarrollo del contrato.
- H. Nombre y firma de quién expide la certificación.
- I. Cumplimiento a satisfacción del contrato u orden.

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 5

NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

En caso de que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta se hará a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, y los requisitos habilitantes de participación descritos en el presente numeral deberán acreditarse por cada uno de sus integrantes.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

21.1.4 **CAPACIDAD TÉCNICA:**

Certificado de calidad de los materiales a utilizar emitido por el productor o fabricante:

- **Hidrófugo:**
El oferente deberá entregar ficha técnica del productor o fabricante del hidrófugo, donde se evidencie que el destino de uso es para piedra natural.
- **Membrana flexible de PVC:**
El oferente deberá entregar ficha técnica del productor o fabricante de la membrana en la cual se deberá evidenciar que es resistente a la intemperie y los rayos UV, adicionalmente que debe tener un espesor mínimo de 1.2 (-5%; +10%) mm, además su peso por M2 cuadrado debe ser de 1,5 (-5%; +10%) Kg/M2.

21.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento. En la evaluación de las propuestas, la entidad realizará la ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio	100
TOTAL	100

Plaza Mayor seleccionará el proponente que obtenga el mayor puntaje.

Las ofertas deben presentarse en los formatos establecidos en el presente pliego de condiciones, así como los formatos para presentación de la oferta. En caso de no diligenciar el precio ofertado para todos los ítems, esto será causal de eliminación y rechazo.

En todo caso el proponente al presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato a suscribir.

a. Precio

Al oferente que oferte el menor precio en la sumatoria total de ítems se le asignará 100 puntos. Para la presentación de la oferta deberá presentar precios unitarios para la totalidad de los ítems definidos en el Formato 4 “Oferta Económica”.

Al proponente que oferte el menor precio se le asignarán 100 puntos y a los demás se les asignará puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

$P = 100 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	P _m :	Menor precio presentado
	P _i	oferta a comparar
	100	Puntaje máximo asignado al factor

22. ADJUDICACIÓN

PLAZA MAYOR se reserva la facultad de adjudicar la ejecución del objeto contractual pretendido al proponente que obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad.

23. DESEMPATE: Se presentará empate cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

Para el desempate se escogerá la oferta se escogerá la oferta presentada primero en el tiempo.

24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLAZA MAYOR rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado por **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**

2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.
3. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección o los precios techos fijados.
4. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el FORMATO No 4 “oferta económica”.
5. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.
6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos.
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
8. Si la propuesta es presentada en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.
9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.
12. Cuando la oferta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
13. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido el proponente no justifique el valor de los precios.

Las anteriores causales, no son taxativas.



NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.

25. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

PLAZA MAYOR dispondrá hasta de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del acto de adjudicación para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien dispondrá de cinco (5) días hábiles para devolverlo firmado, acompañado de los documentos exigidos para su legalización (garantías exigidas) y ejecución. Estos plazos podrán ser modificados previa justificación.

26. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

a. GARANTÍAS: el contratista constituirá a favor del **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (a favor de Entidades Estatales), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- **Cumplimiento:** se establece para precaver los perjuicios que se deriven para **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:** la cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía de estabilidad y calidad de la obra:** la cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de dos (2) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.
- **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.

b. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está

determinado por circunstancias no imputables al contratista o a **PLAZA MAYOR**, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al contratista u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes la garantía estipulada en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el **PLAZA MAYOR** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

c. SUPERVISIÓN

PLAZA MAYOR designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Lugar y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Referencia: Invitación pública No. 012 de 2019

Estimados señores:

[Nombre del Representante Legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso Invitación Pública No. 012 de 2019 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el sistema de información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la República, ni en el sistema de información de Sanciones e inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de Nación.
4. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato resultare adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
5. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.
6. Que la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
7. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

8. Que la oferta económica adjunta, fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
10. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto.
11. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el pliego de condiciones.
12. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
13. Que la duración de la oferta tiene un plazo de 90 días.
14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre Representante Legal

Dirección [Dirección de la compañía]

Teléfono [Teléfono de la compañía] **Celular**

e-mail notificaciones [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:



FORMATO No. 2. CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Medellín, ___ de _____ de 2019.

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.

Calle 41 No. 55 - 80

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de invitación pública No 012 de 2019, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
-------------------	--------------	---------------------------------

3. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019.

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

Nombre y firma del Representante Legal.

FORMATO No. 2.1. CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Medellín, ____ de _____ de 2019.

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.

Calle 41 No. 55 – 80

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de invitación pública No 012 de 2019, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
-------------------	--------------	---------------------------------

3. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019.

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Nombre y firma del Representante Legal

**FORMATO No. 3.
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

Ciudad y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



**FORMATO No 4
OFERTA ECONÓMICA**

FORMATO No.4 OFERTA ECONOMICA					
ÁREAS A INTERVENIR LA ACTIVIDAD - IMPERMEABILIZACIÓN AREAS ROYAL VETA					
Item	Ubicación	Unidad	Medida	Valor unitario (Incluido IVA)	Valor total (Incluido IVA)
1.0	Plazoleta descubierta	M2	2740		\$ -
3.0	Cambio de piedras nuevas.	UND	500		\$ -
4.0	Suministro e instalación de rejillas y granadas en piso, e incluye emboquillados	UND	66		\$ -
ÁREAS INTERVENIR LA ACTIVIDAD - IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS PABELLONES					
1.0	Impermeabilización cubiertas con membrana flexible en pvc	M2	3,000		\$ -
2.0	Mantenimiento de canales aguas lluvias pabellones	ML	350		\$ -
3.0	Cambio de canales aguas lluvias	ML	50		\$ -
TOTAL					\$ -

Atentamente

Firma Representante Legal



FORMATO No.5
EXPERIENCIA PROPONENTE CON PLAZA MAYOR

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN SMLMV

Atentamente

Firma Representante Legal



**FORMATO No.6
MINUTA CONTRACTUAL**

**CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y
EXPOSICIONES S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

JULIANA CARDONA QUIROS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.527.034, domiciliado en Medellín, en su calidad de Gerente General de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, quien para efectos de este contrato se denominará **PLAZA MAYOR**, y **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXX, actuando en su calidad de Representante Legal de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT. XXXXXXXXXXXXXXXX, quien para efectos del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el área de infraestructura y mantenimiento de **PLAZA MAYOR** tiene como propósito, garantizar la seguridad, estabilidad y funcionalidad de la entidad; así como administrar y mantener las instalaciones, muebles y enseres en óptimas condiciones.
2. Que por lo anterior, se tiene la necesidad de realizar el mantenimiento de techos, muros, paredes exteriores, canoas y cubiertas las cuales están sometidas permanentemente a las inclemencias del clima, situación está que genera deterioro en las lechadas, juntas de dilatación, mantos, canoas etc.
3. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR** realizó la invitación pública No 12 de 2019 cuyo objeto es **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LOS PABELLONES EN EL RECINTO DE EXPOSICIONES Y LA SUPERFICIE DE PISO DE LA PLAZOLETA DESCUBIERTA DE CAJA DE MADERA EN EL RECINTO DE CONVENCIÓNES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”** que cuenta con un presupuesto estimado de presupuesto estimado de **TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS. M/L (\$ 349.778.206) INCLUIDO IVA** respaldado en la verificación presupuestal No XOP07-456.
4. Que en sesión del xxx de septiembre de xxxx, el Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR**, después de analizar xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** ya que esta cumple con las especificaciones técnicas y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto estimado para la contratación.

5. Que la presente contratación se justifica con base en lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 “*Por el cual se expide el Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.*”.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan el sometimiento y aplicación de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LOS PABELLONES EN EL RECINTO DE EXPOSICIONES Y LA SUPERFICIE DE PISO DE LA PLAZOLETA DESCUBIERTA DE CAJA DE MADERA EN EL RECINTO DE CONVENCIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 012 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE. Para la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá realizar los trabajos dentro del término solicitado por la entidad y cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Garantizar las condiciones técnicas, operativas y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicios que requiere **PLAZA MAYOR**, de acuerdo al objeto de este proceso.
- El proveedor seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de ejecución de actividades el cual dependerá de la disponibilidad de los espacios a intervenir y en mutuo acuerdo se determinarán las fechas para realizar las actividades. Si estas fechas son fines de semana, nocturnos o festivos, esto no puede generar un costo adicional para la entidad.
- Asesorar en los casos que sea requerido en cuanto al material, la instalación y demás aspectos relevantes que tengan incidencia en la calidad del producto o trabajo final contratado.
- Contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados por **PLAZA MAYOR**.
- Tener de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con **PLAZA MAYOR**, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- Garantizar la calidad de la producción, ejecución y el trabajo final para el los productos o servicios contratados.

- Tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre **PLAZA MAYOR** y el mismo cliente.
- Conocer y respetar los procedimientos y políticas de **PLAZA MAYOR**.

Impermeabilización piso Plazoleta Descubierta Caja de Madera:

El área en donde se realizará el mantenimiento es de 2740 m2. Este incluye el reemplazo de todas las lechadas, de todas las juntas de dilatación, reparación de todos los emboquillados de rejillas, granadas y el reemplazo de las piedras royal veta que se encuentren quebradas o fisuradas. El valor final presentado por el proponente debe incluir la mano de obra con todos los equipos de protección personal, la correcta vinculación al sistema de seguridad social, las herramientas, accesorios, insumos, transportes en y por fuera del área Metropolitana, retiro de material vegetal, tierra y sedimentación y la correcta disposición final de residuos y desechos de obra que se generen en el desarrollo de la actividad. Se exigirá al contratista el comprobante de la correcta disposición de los desechos en sitio autorizado.

Principales actividades a ejecutar son las siguientes:

- Mantenimiento de piso royal veta
- Proceso de hidrófugado
- Retiro de Juntas de dilatación
- Lechada en toda la zona intervenida
- Suministro e instalación de piedra roya veta nueva
- Suministro e instalación de rejillas y granadas en piso, e incluye emboquillados

Áreas a intervenir:

ÁREAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			
Item	Ubicación	Unidad	Cantidad
1.0	Mantenimiento de piso royal veta	M2	2740
2.0	Suministro e instalación de piedra royal veta nueva	UND	500

3.0	Suministro e instalación de rejillas y granadas en piso, e incluye emboquillados	UND	66
-----	--	-----	----

Impermeabilización Cubiertas pabellones con membrana flexible en pvc:

El área de cubiertas a intervenir es de 3,000 m² y 350 metros lineales de canales de aguas lluvias aproximadamente. La impermeabilización incluye el retiro del manto o membrana en mal estado y su correcta disposición final en los lugares aprobados por el municipio, el suministro e instalación de la membrana garantizando que quede con la pendiente de la cubierta y no presente ningún tipo de represamiento de agua y todo el caudal de agua se dirija al canal de aguas lluvias o al bajante más cercano, además de incluir personal operativo con certificación de trabajo seguro en altura vigente y expedido por entidad competente y todos los equipos necesarios para la operación segura y que no tengan vencida su vigencia. El equipo operativo debe contar con un coordinador en alturas, herramientas, accesorios, insumos, y se debe encargar de los transportes internos y externos en y por fuera del área Metropolitana, retiro de material vegetal, tierra y demás sedimentación y otros elementos ajenos a la cubierta, como basuras y desechos.

Mantenimiento de canales de aguas lluvias y tragantes de canales a bajantes: Incluye remoción de contaminantes, pintura en mal estado, elementos biológicos como tierra o plantas y dejar la superficie lista para aplicación de wash primer, el cual se aplicará a criterio del supervisor, luego se aplicará una capa de anticorrosivo base epóxica de 25 micras de espesor y para terminar dos capas de acabado que podría ser epóxico o esmalte, y que cada capa sume 25 micras. Al final la protección deberá sumar al menos 75 micras. El personal operativo debe tener certificado vigente de trabajo seguro en altura, expedido por una entidad competente y un coordinar de trabajo seguro en alturas. El proponente debe tener en cuenta dentro de sus costos todos los equipos de protección personal al igual que herramientas, accesorios, insumos, transportes internos y externos en y por fuera del área Metropolitana, retiro de material vegetal, tierra y demás sedimentación y elementos ajenos para garantizar una excelente limpieza interna y externa de las canales de aguas lluvias.

Los tramos de canales de aguas lluvias que se encuentren en mal estado se deben cambiar por tramos nuevos garantizando, a criterio del supervisor, buena soldadura y acabado con respecto al tramo existente y se le debe aplicar wash primer, luego se aplicará una capa de anticorrosivo base

epóxica de 25 micras de espesor y para terminar dos capas de acabado que podría ser epóxico o esmalte, y que cada capa suma 25 micras Al final la protección deberá sumar al menos 75 micras.

Áreas a intervenir:

ÁREAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD			
Item	Ubicación	Unidad	Cantidad
1.0	Impermeabilización cubiertas con membrana flexible en pvc	M2	3.000
2.0	Mantenimiento de canales aguas lluvias pabellones	ML	350
3.0	Cambio de canales aguas lluvias	ML	50

ESPECIFICACIONES DE OBRA

Desmontes y retiros

Se ejecutarán los desmontes y retiros que se requieran para la ejecución de la obra con previa autorización de la supervisión, limpiando en forma inmediata los escombros y demás materiales resultantes.

Los desmontes y retiros se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad propias de la empresa Contratista, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores y daños a los elementos que permanecen y a las obras que se construyen.

Además se debe cumplir con la normatividad vigente sobre la disposición final de los escombros, pues se exigirá certificado de correcta disposición de los escombros.

Actividades a intervenir:

- Retiro y reemplazo de piedra royal veta de pisos que se encuentren mal estado
- Retiro y reemplazo de la lechada de todo el área de piso a intervenir.
- Retiro y reemplazo de las juntas de dilatación de todo el área de piso a intervenir.
- Retiro de manto o membrana, que a criterio del supervisor sea necesario.
- Retiro y reemplazo de los tramos de Canales de aguas lluvias que a criterio del supervisor se deben reemplazar.

Cada actividad debe incluir el costo de la mano de obra, equipo, herramientas, cargue y descargue de los materiales, transportes en y por fuera del área metropolitana y los demás costos directos e indirectos que se requieran para realizar esta actividad.

Para el retiro de la piedra royal veta en pisos deberá tenerse especial cuidado de no generar afectaciones a la estructura existente o a la piedra que este en buen estado, pues las reparaciones de los daños causados por el contratista serán de responsabilidad de él.

Para el caso de impermeabilización de las cubiertas de los pabellones, se deberá tener especial cuidado de no generar afectaciones a la estructura del techo, lavadores, ductos, canoas y cubierta existentes, pues las reparaciones de los daños causados por el contratista serán de responsabilidad de él.

Las actividades de desmonte y retiro que generen mucho ruido, según concepto del supervisor de Plaza Mayor, deberán programarse en fechas u horarios que no afecten el normal desarrollo de las actividades de Plaza Mayor, incluso se pueden programar en día festivo o dominical, pero todos los valores de dominicales, nocturnos u horas extras deben estar incluidos en el valor presentado a Plaza Mayor como el precio total de la obra, pues dichas actividades son de absoluta responsabilidad del contratista, por ningún motivo Plaza Mayor pagará sobrecostos que se generen por esta actividad.

Cargue y Correcta disposición de residuos

Esta actividad consiste en el cargue y Correcta disposición de residuos y materiales sobrantes de obra.

La carga de los escombros o residuos de obra puede ser manual o mecánica y su disposición final en debe ser en Acopios de recepción de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) autorizados. El contratista deberá entregar a Plaza Mayor los certificados de correcta disposición de los escombros generados en la obra.

Plaza Mayor no permitirá el ingreso a sus instalaciones vehículos para cargue o descargue que no cuente con toda su documentación al orden del día, y que su conductor no posea la licencia adecuada para conducir dicho vehículo automotor.

Trabajo a cielo abierto y preparación de la superficie

Mantenimiento de piso royal veta :



Esta actividad incluye: Retirada de la lechada existente, retirada de junta elástica, lavada e hidrofugada de la piedra, suministro e instalación de lechada, suministro e instalación de junta elástica, correcta señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro), correcta disposición de escombros o residuos que se generen por esta actividad los cuales deben ser depositados en un lugar aprobado por el municipio, mano de obra, herramientas, accesorios, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana y todas las actividades necesarias para el correcto desarrollo de la actividad. Cabe aclarar que si para el retiro de lechadas y juntas de dilatación se genera algún daño en una de las piedras de royal veta, el contratista estará en la obligación de reponerla, sin ningún costo adicional.

Proceso de hidrófugado:

Comprende el suministro y aplicación del producto hidrófugo, el cual incluye la preparación de la superficie (limpieza), señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro). El producto aplicado debe ser compatible con la superficie royal veta, es decir que no le genera daños a la piedra como: cristalice, erosione, genere hongos y demás efectos secundarios que se podrían ocasionar.

Este proceso también incluye la mano de obra, herramientas, insumos, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana, señalización del área de trabajo durante el desarrollo de las actividades y todo lo necesario para su correcta aplicación, el espacio intervenido debe quedar limpio de cualquier suciedad, la correcta disposición de todo residuo o desecho que se genere en la obra, será asumida por el proveedor.

El contratista debe presentar marca de la ficha técnica del producto a utilizar, donde indique que no hay riesgo de que el producto deteriore o ataque la piedra, además de indicar la concentración y modo de aplicación, esta debe ser a 1 mano (dos pasadas), el elemento de la aplicación deberá ser con: brocha o pistola o bomba de aspersión o rodillo de felpa gruesa, esta actividad la definirá el proveedor en el momento de su aplicación.

El acabado del producto debe ser incoloro.

El contratista debe garantizar la aplicación en el total de la superficie indicada por el supervisor, en este caso 2,740m².

Juntas de dilatación:

Comprende el suministro y la aplicación de sellador elástico monocomponente que cura con la humedad ambiental, adecuado para juntas de unión y juntas de movimiento. Señalización del área

de trabajo (balizas y cinta peligro), correcta disposición de escombros o residuos que se generen por esta actividad los cuales deben ser depositados en un lugar aprobado por el municipio.

Esta actividad además debe incluir todos los elementos, mano de obra, accesorios, transportes en y por fuera del área metropolitana, herramientas y equipos necesarios el desarrollo de estas actividades.

El contratista debe garantizar la aplicación de la junta en toda el área a intervenir, es decir 2,740m². Cabe aclarar que si para la aplicación de las juntas de dilatación se genera algún daño en una de las piedras de royal veta, el contratista estará en la obligación de reponerla, sin ningún costo adicional.

Lechada:

Esta actividad comprende el retiro de la lechada existente con la precaución de no dañar las piedras, la limpieza de los restos y el polvo que hayan quedado, el suministro y la aplicación de la nueva lechada siguiendo las instrucciones del fabricante. Además se debe verificar que el exceso de producto sobrante no quede sobre las baldosas, e incluir todas las herramientas, equipos, mano de obra, señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro), todos los transportes en y por fuera del área metropolitana, y todos los recursos necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Cabe aclarar que si durante la aplicación de la lechada se genera algún daño en una de las piedras de royal veta, el contratista estará en la obligación de reponerla, sin ningún costo adicional.

Suministro e instalación de Piedra Royal veta nueva:

La actividad comprende el corte a medida, acarreos internos e instalación del material en su lugar de destino. Incluye la nivelación de la superficie con mortero en concreto para la instalación de la pieza nueva, aplicación de la lechada, junta de dilatación en caso de ser necesario, hidrófugo, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana, herramientas, accesorios, y todo lo necesario para la correcta ejecución de dicha actividad además de garantizar que esta pieza quede a nivel con el resto del área de manera que no presente escalas o desniveles que generen riesgos para visitantes, clientes y personal administrativo y operativo de Plaza Mayor.

La piedra debe ser de color similar a la existente y las medidas y espesor varían de acuerdo a la necesidad, respetando la geometría actual.

Para propiciar el rápido avance de la obra el sitio de trabajo se debe mantener limpio y ordenado, debido a esto el contratista deberá garantizar la limpieza de los cárcamos, canoas y desagües para evitar la acumulación de agua.

Señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro).

Suministro e instalación de rejillas y granadas de piso, e incluye emboquillados

Esta actividad incluye: Suministro, instalación y emboquillado de rejillas, y granadas de acuerdo al diámetro existente con sosco, retiro de las piedras roya veta perimetrales de las rejillas, retiro de mortero, suministro e instalación de manto en poliéster de 3 mm, suministro e instalación de mortero impermeabilizado en concreto, suministro e instalación de piedra royal veta de igual color a la existente, conservando la geometría del área intervenida, suministro y aplicación de junta elástica, suministro e instalación de lechada, lavada, hidrófugado de toda la superficie del piso en piedra royal veta, correcta disposición de escombros o residuos que se generen por esta actividad los cuales deben ser depositados en un lugar aprobado por el municipio, mano de obra, herramientas, accesorios, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana y todas las actividades necesarias para el buen desarrollo de la actividad.

Señalización del área de trabajo (balizas y cinta peligro).

Impermeabilización cubierta con membrana flexible de PVC :

La actividad comprende el retiro del material existente, cargue, y disposición final de este, en sitios autorizados por el municipio, suministro e instalación de membrana en pvc; suministro e instalación de membrana de base sintética a base de pvc plastificado mediante calandrado y reforzada con una armadura de malla de fibra de poliéster. Incluye preparación de la superficie, equipos, herramientas, personal operativo con certificado vigente de trabajo seguro en altura, transportes en y por fuera del área metropolitana y demás elementos que se requieran para garantizar su correcta instalación.

Esta lámina debe ser resistente a la intemperie y los rayos UV, además se debe garantizar que esta quede con la pendiente de la cubierta que evite el empozamiento de agua, los cuales pueden generar cargas adicionales a la cubierta.

Datos técnicos adicionales:

Espesor mínimo de 1.2 (-5%; +10%) mm

** Masa 1,5 (-5%; +10%) Kg/M2 ** (el proveedor debe suministrar ficha técnica que especifique este requerimiento.

Color Gris Claro.

Es importante aclarar que las áreas a intervenir serán previamente definidas entre el supervisor del contrato y el contratista.

Canal de aguas lluvias en acero galvanizado- calibre 22:

La actividad incluye el retiro del tramo averiado, y el suministro e instalación del nuevo tramo según diseño y desarrollo (entre 1,00 y 1,50m según la necesidad) aprobados por el supervisor del contrato. También incluye mantenimiento de las canales existentes, todos los transportes en y por fuera del área metropolitana, sellos entre juntas con poliuretano, Incluye remoción de contaminantes, pintura en mal estado, elementos biológicos como tierra o plantas y dejar la superficie lista para aplicación de wash primer, el cual se aplicará a criterio del supervisor, luego se aplicará una capa de anticorrosivo base epóxica de 25 micras de espesor y para terminar dos capas de acabado que podría ser epóxico o esmalte, y que cada capa sume 25 micras Al final la protección deberá sumar al menos 75 micras. El personal operativo debe tener certificado vigente de trabajo seguro en altura, expedido por una entidad competente y un coordinar de trabajo seguro en alturas. El proponente debe tener en cuenta dentro de sus costos todos los equipos de protección personal al igual que herramientas, accesorios, insumos, transportes internos y externos en y por fuera del área Metropolitana, retiro de material vegetal, tierra y demás sedimentación y elementos ajenos para garantizar una excelente limpieza interna y externa de las canales de aguas lluvias.

Los precios a cotizar por los proponentes son con IVA INCLUIDO, y deben comprender los costos de del transporte, licencias, trámites, permisos, personal, logística y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del objeto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes o servicios no incluidos en las especificaciones técnicas, para lo cual, el supervisor del contrato deberá verificar que el valor facturado se encuentra en precios de mercado.

SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR** y hasta el 31 de marzo de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CUARTA. FORMA DE PAGO. PLAZA MAYOR realizará pagos parciales mensuales de acuerdo a las cantidades realmente ejecutadas en el mes anterior (M2 – ML – UND), el contratista deberá presentar un informe detallado de los trabajos realizados y el debido registro fotográfico que dé cuenta de esto.

La factura debe ir acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así como el respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

PLAZA MAYOR dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Así mismo, para proceder al pago, **PLAZA MAYOR** verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Si el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente según lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, la factura se recibirá mediante el correo proveedores@plazamayor.com.co, los documentos anexos como la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, deberán ser suministrados al supervisor del contrato cuando hubiere lugar a ello según lo establecido en la Ley 789 de 2002; así mismo, el proveedor deberá asegurarse del respectivo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

En caso que el proveedor aún no se encuentre obligado a facturar electrónicamente, radicará de manera física en el Centro de Administración Documental – CAD, la factura, acompañada de la Certificación por parte del Revisor Fiscal el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA; cuando hubiere lugar a ello según lo establecido en la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

1. Cotizar a precios de mercado las actividades no incluidos en el presente proceso de contratación, previa solicitud del supervisor del contrato.
2. Asumir durante la ejecución del contrato con cargo a los precios cotizados en el anexo todos los costos de transporte en y por fuera del área metropolitana, mano de obra, coordinador de alturas, herramientas, equipos de protección personal, equipos para el montaje, desmontaje y demás elementos que se requieran para la efectiva prestación del servicio.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales en ningún caso serán sometidos a reajustes.
4. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
5. Debe dejar el lugar a donde haga la intervención limpia y libre de cualquier obstáculo o suciedad.
6. Debe contar con todos los implementos de seguridad y certificados para trabajos actualizados en alturas (arnés, cascos, eslingas, líneas de vida, etc.) y en caso de necesitar andamios estos deben ser certificados.

7. En caso de no cumplir con las condiciones a satisfacción de Plaza Mayor el proponente se obliga a reemplazar dichos bienes o servicios sin costo alguno para la entidad, cuando esta así lo requiera en todos los eventos donde haya falla imputable a mala calidad de los mismos.
8. Entregar a Plaza Mayor cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
9. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato, incluida la contribución especial por el componente de obra pública.
10. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
11. Asistir a las reuniones previamente programadas con ocasión del contrato.
12. Contar siempre con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes inicialmente no cotizados o adicionales.
13. Proporcionar todo su conocimiento y experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
14. Disponer de los recursos humanos, físicos, financieros, jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
15. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
16. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.
17. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
18. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato.
19. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con las condiciones establecidas en la forma de pago.
20. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas.
21. En caso de presentarse alguna eventualidad por filtración de agua o daño en alguna de las piezas instaladas en a en las áreas intervenidas en cubiertas o en la plazoleta descubierta, el proveedor tendrá de un (1) día para atender el llamado y evaluar el daño y programar de acuerdo a disponibilidad del espacio la reparación de este.

18. FECHA DE ENTREGA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cotizar a precios de mercado las actividades no incluidos en el presente proceso de contratación, previa solicitud del supervisor del contrato.



2. Asumir durante la ejecución del contrato con cargo a los precios cotizados en el anexo todos los costos de transporte, personal, montaje, desmontaje y demás que se requieran para la efectiva prestación del servicio.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales en ningún caso serán sometidos a reajustes.
4. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
5. Debe dejar el lugar a donde haga la intervención limpio y libre de cualquier obstáculo o suciedad.
6. Debe contar con todos los implementos de seguridad para trabajos en alturas (arnés, cascos, eslingas, líneas de vida, etc.) y en caso de necesitar andamios estos deben ser certificados.
7. En caso de no cumplir con las condiciones a satisfacción de Plaza Mayor el proponente se obliga a reemplazar dichos bienes o servicios sin costo alguno para la entidad, cuando esta así lo requiera en todos los eventos donde haya falla imputable a mala calidad de los mismos.
8. Entregar a Plaza Mayor cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
9. Asistir a las reuniones previamente programadas con ocasión del contrato.
10. Contar siempre con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes inicialmente no cotizados o adicionales.

SEXTA. OBLIGACIONES DE PLAZA MAYOR. Para efectos del presente contrato, **PLAZA MAYOR** se obliga a:

1. Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales debe llevar a cabo el objeto contractual.
2. Entregar previamente a EL CONTRATISTA toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.
4. Facilitar las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del contrato.
5. Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** cualquier novedad relacionada con el objeto contractual.

6. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL. El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**, y por tanto no tendrá derecho a ninguna contraprestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula tercera del presente contrato.

OCTAVA. RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato se regirá por el Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR** (Acuerdo 1 del 23 de septiembre de 2016) así como por las normas civiles, comerciales y demás normatividad aplicable a la naturaleza del servicio.

NOVENA. SUPERVISIÓN. **PLAZA MAYOR** verificará el cumplimiento del contrato con un supervisor designado a través del acta respectiva, quien actuará como intermediario entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**. Entre sus funciones estarán, verificar el adecuado desarrollo del contrato y las demás que se estipulan y sean inherentes a esta clase de encargos.

PARÁGRAFO. El supervisor del contrato tendrá de manera conjunta con **EL CONTRATISTA** la facultad de realizar ajustes o modificaciones a las obligaciones del contrato que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual, de lo cual dejará constancia por escrito.

DÉCIMA. RÉGIMEN TRIBUTARIO. Se aplicarán a **EL CONTRATISTA** todas las normas tributarias vigentes al momento del pago.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. LAS PARTES no podrán ceder el presente contrato, salvo autorización conjunta, cumpliendo con las formalidades que la cesión requiere.

DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1174 de 2011, 1778 de 2016, así como en sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de Ley.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA y su Representante Legal, declaran con la suscripción del presente contrato que no se encuentran reportados en el Sistema de Información del Boletín de Responsables

Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la República, ni en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de Nación.

DÉCIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA OBLIGATORIA. EL CONTRATISTA garantiza, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona al servicio de **PLAZA MAYOR**, ha recibido, ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para **EL CONTRATISTA** de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

DÉCIMA SEXTA. HABEAS DATA. Cuando para la debida ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD. De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, **EL CONTRATISTA** tiene la facultad de conocerlas a través de la página web www.plazamayor.com.co y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico info@plazamayor.com.co

DÉCIMA OCTAVA. PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 862 de 2013 y demás normatividad vigente **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o Representante Legal, según lo exija la ley, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Así mismo deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** responderá por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a **PLAZA MAYOR**.

VIGÉSIMA. IMPUESTOS. **EL CONTRATISTA** deberá pagar todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS. Para iniciar la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación Privado, según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** se establece para precaver los perjuicios que se deriven para **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:** la cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía de estabilidad y calidad de la obra:** la cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de dos (2) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.
- **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato termina por alguna o algunas de las siguientes causales: a) por mutuo acuerdo entre las partes; b) por cumplimiento del objeto contractual; c) por incumplimiento de las obligaciones del contrato; d) por vencimiento del plazo; e) por las demás causas establecidas por la ley.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS. Serán parte integral del presente contrato, el estudio previo, la invitación Pública No 012 de 2019 y sus anexos, la propuesta y documentos de **EL CONTRATISTA**, así como los informes de supervisión que se generen a partir de la ejecución del contrato y demás documentos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio el municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los xxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxx de xxxx.

XX

Gerente General

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

XX

EL CONTRATISTA